**H. Cámara de Diputados**
Corrientes

# R E S O L U C I Ó N Nº 0 4 7 / 1 2.-

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

## R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes informe:

a) qué departamentos o dependencias de dicho Municipio intervienen en los trámites de habilitación de una obra de construcción, cuál es el número de personal que presta servicios en el mismo y cuáles son sus funciones;

b) cuál es el número de obras que a la fecha se encuentran en construcción habilitadas y cuál es el número de obras que se encuentran en trámite de habilitación;

c) cuál es el número de funcionarios municipales que se encargan de inspeccionar las obras en construcción y de qué organismo o repartición dependen jerárquicamente;

d) qué recaudos son requeridos para obtener la habilitación de una obra en construcción;

e) si la obra de calle San Martín al 600 entre Tucumán y San Luis, de la ciudad de Corrientes, donde el día Jueves 22 de marzo de 2012, se produjera grave accidente y el fallecimiento de 8 obreros de la construcción, poseía habilitación y en su caso qué fecha y bajo qué condiciones;

f) fecha y número de expediente por el que se aprobaron los Planos correspondiente a la construcción siniestrada;

g) fecha y número de expediente por el que se aprobaron los Planos y Cálculo de Estructura del edificio;

h) cantidad de pisos autorizados para la construcción;

i) cantidad de pisos para los cuales estaba hecho el cálculo de estructura del edificio siniestrado;

j) si el municipio controló y en caso afirmativo, con que periodicidad, que la construcción se efectuara conforme a los Planos aprobados;

# R E S O L U C I Ó N Nº 0 4 7 / 1 2.-

k) cuantas actas por infracción se labraron con motivo de la obra en cuestión, indicando fechas y causas, adjuntando fotocopias certificadas de dichos instrumentos;

l) en cuantas oportunidades fue clausurada o paralizada la obra y en qué etapa de avance se encontraba la misma;

m) en caso afirmativo, cuáles fueron los motivos de tales clausuras o paralizaciones;

n) si hubo violación de la clausura o paralización de la obra por parte de la constructora y en su caso, qué medidas tomó el municipio;

o) qué medidas de seguridad y custodia adopta el municipio para evitar la violación de las fajas de clausura de obras en construcción,

p) si se autorizó la entrada de un mixer que lleva hormigón elaborado y si hubo personal de tránsito cortando la calle para el ingreso del mismo, horas antes del derrumbe;

q) cuál es la función de la Dirección de Obras Particulares del Municipio y quién es su actual responsable;

r) para que proporcione el nombre del profesional que efectuara el Cálculo de Estructuras, el del Proyectista, el del Director de Obra y el de la Empresa Constructora;

s) el nombre y domicilio del propietario y/o responsable de la obra y el de su representante legal;

t) en materia de construcción en el ámbito de la ciudad, con que periodicidad el municipio realiza inspecciones sobre la marcha de la obra y cumplimiento de las normativas vigentes;

u) que conducta asumirá el municipio respecto de la estabilidad de la obra colapsada;

v) indique el trámite completo que requiere el inicio de una obra hasta su finalización y qué rol le cabe en la misma, a cada una de las áreas municipales;

**ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR** a la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de la Producción, Trabajo y Turismo de la Provincia de Corrientes informe:

# R E S O L U C I Ó N Nº 0 4 7 / 1 2.-

a) si en la esfera de su competencia realiza inspecciones en las obras de construcción que se encuentran desarrollándose en la provincia de Corrientes, en su caso cuáles son los resultados obtenidos y medidas dispuestas en consecuencia;

b) si en la esfera de su competencia realizó inspecciones en la obra de calle San Martín al 600 entre Tucumán y San Luis, de la ciudad de Corrientes, donde el día Jueves 22 de marzo de 2012, se produjera grave accidente y el fallecimiento de 8 obreros de la construcción;

c) según su respuesta anterior, en qué fechas efectuó las mismas, resultados de éstas y medidas adoptadas.-

**ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR** al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina, Corrientes, informe:

a) si en la esfera de su competencia realiza inspecciones en las obras en construcción que se encuentran desarrollándose en la provincia de Corrientes, en su caso cuáles son los resultados obtenidos y medidas dispuestas en consecuencia;

b) si en la esfera de su competencia realizó inspecciones en la obra de calle San Martín al 600 entre Tucumán y San Luis, de la ciudad de Corrientes, donde el día Jueves 22 de marzo de 2012, se produjera grave accidente y el fallecimiento de 8 obreros de la construcción;

c) según su respuesta anterior, en qué fechas efectuó las mismas, resultados de éstas y medidas adoptadas.-

**ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR** a la Unión de Obreros de la Construcción de la República Argentina, “UOCRA”, Seccional Corrientes, informe:

a) si en la esfera de su competencia realiza inspecciones en las obras en construcción que se encuentran realizándose en la provincia de Corrientes y en su caso cuáles son los resultados de las mismas;

b) si en la esfera de su competencia realizó inspecciones en la Obra de calle San Martín al 600 entre Tucumán y San Luis, de la ciudad de Corrientes, donde el día Jueves 22 de marzo de 2012, se produjera grave accidente y el fallecimiento de 8 obreros de la construcción;

c) según su respuesta anterior, en qué fechas efectuó las mismas y resultados de éstas;

# R E S O L U C I Ó N Nº 0 4 7 / 1 2.-

d) cualquier otro dato que considere de interés.-

**ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR** al Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y la Agrimensura de la Provincia de Corrientes, informe:

a) según la legislación vigente qué injerencia le fue otorgada en los trámites de permisos de obra;

b) qué injerencia tomó en la obra de calle San Martín al 600 entre Tucumán y San Luis, de la ciudad de Corrientes, donde el día Jueves 22 de marzo de 2012, se produjera grave accidente y el fallecimiento de 8 obreros de la construcción, en su caso número de trámite asignado y resoluciones adoptadas;

c) cualquier otro dato que considere de interés.-

**ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR**, cumplido, archivar.-

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dos días del mes de mayo del año dos mil doce.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS